

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4317076
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	11006553 Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

1. Información pública disponible

Código Seguro de Verificación:R2U2TVH4L79W5XMSZY9DCYTZQBKN5X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVH4L79W5XMSZY9DCYTZQBKN5X	PÁGINA	1/7
			

Mejorable

La web del título contiene bastante información sobre el título según consta en su página web. Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, antes de que el alumno realice la matrícula en una o todas las asignaturas del Máster, se detalle el calendario académico lectivo indicando las fechas y horas en las que el alumnado recibirá clases teóricas, así como las fechas y horas en la que se realizarán las prácticas. Así mismo, se considera necesario que figure el número de plazas que hay para los alumnos matriculados en el Máster en cada empresa convenida para realizar las prácticas externas y el sistema de elección de cada empresa. Igualmente se recomienda que conste el calendario de exámenes tanto ordinarios como extraordinarios, así como las fechas de presentación del Trabajo Fin de Máster para su defensa Pública, independientemente que en las guías docentes también se detallen. Se recomienda que la información relacionada con los centros donde el alumnado va a realizar las prácticas externas esté disponible al igual que los convenios suscritos con la Universidad.

Recomendaciones:

Se recomienda que figure el número de plazas que hay para los alumnos matriculados en el Máster en cada empresa convenida para realizar las prácticas externas y el sistema de elección de cada empresa. Se recomienda que conste el calendario de exámenes tanto ordinarios como extraordinarios, así como las fechas de presentación del Trabajo Fin de Máster para su defensa Pública, independientemente que en las guías docentes también se detallen. Se recomienda que la información relacionada con los centros donde el alumnado va a realizar las prácticas externas esté disponible al igual que los convenios suscritos con la Universidad.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

En el Autoinforme, los responsables del Máster indican cómo han atendido cada una de las recomendaciones. De forma general, se han resuelto. El SGC utiliza, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título. Así, la mayoría de los datos de los indicadores utilizados en el presente autoinforme han sido generados por el SGC de la UCA a través de los procedimientos correspondientes y han sido especificados en cada uno de los registros correspondientes, canalizados y aprobados en el seno de la Comisión de Garantía del Centro para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad. No se han encontrado indicadores nuevos o evidencias en las que el SGC proponga acciones de mejora que optimicen dicho sistema para la mejora del título. La Universidad de Cádiz cuenta actualmente con un sistema que combina el Gestor Documental antes indicado, el Sistema de Información de la UCA y el espacio COLABORA, que da respuesta adecuadamente tanto al proceso de Certificación de los SGC de los centros como a los de Seguimiento y renovación de la Acreditación de los títulos. En el Autoinforme, los responsables del Máster indican cómo han atendido cada una de las recomendaciones y presenta evidencias contrastables.

Código Seguro de Verificación:R2U2TVH4L79W5XMSZY9DCYTZQBKN5X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVH4L79W5XMSZY9DCYTZQBKN5X	PÁGINA	2/7
			

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Satisfactorio

Se considera que se proporciona información suficiente sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada.

El Máster cumple con el número de alumnos de nuevo ingreso siendo un total de 30 alumnos y se ha revisado y confirmado el cumplimiento, de acuerdo al plan de estudios establecido.

Según se constata en la página web del Máster la estructura de las guías docentes es adecuada, incluyendo información sobre datos básicos de la asignatura; datos del profesorado; requisitos y recomendaciones; objetivos; contenidos; metodología; material de trabajo para el alumno; evaluación; y bibliografía. Además, se proporciona información muy detallada sobre la elaboración del TFM (reglamento, plantilla de la memoria, acuerdo entre estudiante y tutor, modelo de la propuesta final del TFM, calendario).

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la guía docente de cada materia o asignatura que forma parte del plan de estudios de un título universitario oficial de Grado o de Máster Universitario, de acuerdo con la normativa de cada universidad, recogerá las actividades académicas teóricas y prácticas y el sistema de evaluación del aprendizaje programado. Estas guías docentes deberán ser accesibles para el estudiantado previamente al período oficial de matrícula.

Se recomienda que antes de que el alumno realice la matrícula en una asignatura la guía docente tenga detallado los días y horas en los que el alumnado tendrán clase, así como el profesor o profesora que la imparte, señalando igualmente si corresponden a clases lectivas presenciales o a distancia de forma síncrona, diferenciando si son teóricas o prácticas, así como las fechas en las que tendrán que realizar el examen tanto teórico como práctico para demostrar que el alumnado ha alcanzado los conocimientos, habilidades y competencias.

Las actividades académicas de cada materia o asignatura tienen que ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencias y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por lo que la guía tendría que establecer el sistema de evaluación y criterios de calificación bien diferenciados para cuantificar los conocimientos teóricos y prácticos que demuestren que el alumnado ha alcanzado los conocimientos, habilidades y competencias necesarias.


Solo se presentan como puntos fuertes el grado de satisfacción de los tutores académicos y de los tutores de las entidades colaboradoras para realizar las prácticas externas.

4. Profesorado

Mejorable

No constan en las guías docentes la titulación profesional del profesorado, ni el número de quinquenios docentes ni el número de tramos de investigación.

El Porcentaje de profesores del título que han participado en las convocatorias del programa de evaluación de la actividad docente es muy bajo ya que solo han participado el 37,5 % del profesorado del Título.

Código Seguro de Verificación:R2U2TVH4L79W5XMSZY9DCYTZQBKN5X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVH4L79W5XMSZY9DCYTZQBKN5X	PÁGINA	3/7
			

El profesorado externo no tiene activo el enlace y no se puede acceder a su perfil y cualificación profesional. La satisfacción de los estudiantes con la coordinación docente es media baja.

Se han atendido algunas recomendaciones conforme se plantearon en el informe de seguimiento de fecha 13 de julio de 2021.

No se han atendido la recomendación en relación con la cualificación y experiencia del profesorado, especificando su cualificación, categoría profesional, porcentaje de doctores, experiencia docente (quinquenios), experiencia investigadora (sexenios), Nº de créditos de dedicación al título, Igualmente no se ha seguido la recomendación en relación a proporcionar información sobre el perfil profesional y cualificación del profesorado de prácticas externas, detallando solamente que "están habilitados para el ejercicio de la profesión regulada de psicología general sanitaria".

Recomendaciones:

Se recomienda incentivar la participación del profesorado del Título en el programa Docencia.

Se recomienda mejorar la información sobre la cualificación de los tutores de las entidades donde se realizan las prácticas externas.

Se recomienda implementar acciones para mejorar la coordinación docente horizontal y vertical de la titulación.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Insuficiente

Las infraestructuras y recursos materiales se consideran adecuados para el desarrollo del programa formativo.

El campus cuenta con recursos docentes adecuados y suficientes para la impartición de la docencia.

La realización de las prácticas académicas externas exige la suscripción de un Convenio de Cooperación Educativa entre la universidad, o sus centros propios y adscritos, y las entidades, empresas, organizaciones sociales y sindicales o la administración, tal y como se prevé en el artículo 7 del Real Decreto 592/2014, que recogerá el proyecto formativo que desarrollan dichas prácticas y las condiciones en las que se implementará.

Se recomienda hacer público en la web del Máster los convenios donde se realizan prácticas externas.

Se recomienda, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, definir las competencias y conocimientos básicos que se pretenden alcanzar durante las prácticas externas en cada empresa en la que el alumnado vaya a realizar la rotación.

Se recomienda detallar el sistema de evaluación y sistema de calificación de las de las prácticas, el reconocimiento académico de las prácticas del estudiante, la labor de coordinación y tutorización académica, y la duración y horarios de realización de las prácticas, incluyendo las adaptaciones necesarias para el estudiantado con discapacidades y necesidades específicas de apoyo educativo.

Se recomienda que desde el principio de curso y antes de que el alumnado realice la matrícula se haga público las fechas y horarios en las que el estudiante va a tener que realizar las prácticas externas y que se detalle qué profesor va a ser el coordinador académico y qué persona va a ser el coordinador de la empresa y qué persona va a ser el responsable de evaluar las prácticas externas en caso de que sea una persona diferente al coordinador de la empresa.

Se recomienda detallar qué habilidades o competencias van a ser evaluadas durante las prácticas externas y para ello el alumnado tendría que disponer de un cuaderno donde se detallen las mismas y el número de veces que debe de realizar como mínimo una actividad para alcanzar dicha competencia y/o poder ser evaluada.

Solo hay constancia de los convenios donde se realizan las prácticas externas pero no se ha encontrado

Código Seguro de Verificación:R2U2TVH4L79W5XMSZY9DCYTZQBKN5X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVH4L79W5XMSZY9DCYTZQBKN5X	PÁGINA	4/7
			

información sobre el funcionamiento de los centros e instalaciones en las que el estudiantado realiza prácticas de las asignaturas, prácticas externas y la movilidad.

Se recomienda analizar los motivos por los cuales el grado de satisfacción del alumnado con los programas y actividades de orientación profesional es de 2,62.

Se han atendido y resuelto algunas recomendaciones planteadas en el informe de seguimiento de fecha 13 de julio de 2020 con relación a proporcionar información sobre la adecuación

del personal de apoyo y personal de administración y servicios y a especificar los servicios y actividades de orientación académica y profesional específicos del Máster, respectivamente, aportando enlaces a las evidencias.

El número de plazas de prácticas externas ofertadas sobre el total del alumnado que solicita prácticas externas es de 0,91. Este índice es muy bajo.

Recomendaciones:

Se recomienda aportar toda la información necesaria sobre el funcionamiento de los centros e instalaciones en las que el estudiantado realiza prácticas de las asignaturas, prácticas externas y la movilidad. Indicar el número total de plazas ofertadas en cada una de las empresas con las que se tienen convenios de colaboración educativos.

Se recomienda implementar acciones para mejorar la satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación académica y profesional.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe mejorar el número de plazas de prácticas externas ofertadas sobre el total del alumnado que solicita prácticas externas.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

En el Autoinforme se aportan datos respecto a los indicadores de demanda del Máster y a las tasas de éxito y rendimiento aprendizaje por asignatura. El análisis aportado de los resultados obtenidos es adecuado. Ya que solamente existen indicadores de uno o dos cursos académicos, habrá que esperar a próximos procesos de evaluación para aportar un análisis más detallado del título y de su evolución.

No se aporta información sobre la satisfacción de egresados y empleadores con el título. No se aporta información sobre tasas de inserción laboral.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

Se debe aportar información sobre la inserción laboral de los egresados.

4. CONCLUSIONES

Código Seguro de Verificación:R2U2TVH4L79W5XMSZY9DCYTZQBNK5X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVH4L79W5XMSZY9DCYTZQBNK5X	PÁGINA	5/7
			

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

Se recomienda que figure el número de plazas que hay para los alumnos matriculados en el Máster en cada empresa conveniada para realizar las prácticas externas y el sistema de elección de cada empresa.

Se recomienda que conste el calendario de exámenes tanto ordinarios como extraordinarios, así como las fechas de presentación del Trabajo Fin de Máster para su defensa Pública, independientemente que en las guías docentes también se detallen.

Se recomienda que la información relacionada con los centros donde el alumnado va a realizar las prácticas externas esté disponible al igual que los convenios suscritos con la Universidad.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda incentivar la participación del profesorado del Título en el programa Docencia.

Se recomienda mejorar la información sobre la cualificación de los tutores de las entidades donde se realizan las prácticas externas.

Se recomienda implementar acciones para mejorar la coordinación docente horizontal y vertical de la titulación.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda aportar toda la información necesaria sobre el funcionamiento de los centros e instalaciones en las que el estudiantado realiza prácticas de las asignaturas, prácticas externas y la movilidad. Indicar el número total de plazas ofertadas en cada una de las empresas con las que se tienen convenios de colaboración educativos.

Se recomienda implementar acciones para mejorar la satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación académica y profesional.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe mejorar el número de plazas de prácticas externas ofertadas sobre el total del alumnado que solicita prácticas externas.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Código Seguro de Verificación:R2U2TVH4L79W5XMSZY9DCYTZQBK5X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVH4L79W5XMSZY9DCYTZQBK5X	PÁGINA	6/7
			

Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.
Se debe aportar información sobre la inserción laboral de los egresados.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TVH4L79W5XMSZY9DCYTZQBNK5X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TVH4L79W5XMSZY9DCYTZQBNK5X	PÁGINA	7/7
			